I.E. FE Y ALEGRÍA JOSÉ MARIA VÉLAZ
Aprobado por Resolución 229 del 30 de octubre de 2003
DANE 1050010000001
Barrió Santa Cruz
Comuna Dos

CARTA DE ACEPTACION OFERTA No. 7 DE 2020

FECHA: **12 MAYO DE 2020**

INVITACIÓN N°: 7 DE 2020 de 07/05/2020

OBJETO: La institución educativa requiere la compra de 60 modulos de prrescolar y 110 modulos para tercero,con el fin de profundizar en actividades de caracter pedagogico y de enseñanza- aprendizaje de los estudiantes de preescolar. , toda vez que la I.E. Beneficia aproximadamente 170 alumnos. Partiendo de la base que se debe ofrecer una educación con calidad y con materiales propicios para su desarrollo, la educación es en nuestro país un derecho fundamental y un instrumento para lograr otros derechos inherentes a la calidad del ser humano tales como igualdad, el conocimiento, la dignidad entre otros establecidos en nuestra constitución política..

PROPONENTE: DORA CEDIEL GOMEZ

POR MEDIO DE LA PRESENTE, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. FE Y ALEGRIA JOSE MARIA VELAZ
DE MEDELLÍN (ANTIOQUIA) ACEPTA LA PROPUESTA POR USTED PRESENTADA, EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

CUATRO MILLONES VEITINUEVE MIL CUATROSCIENTOS PESOS $4,029,400

VALOR: IVA INCLUIDO

PLAZO DE EJECUCIÓN: 10 dias contados a partir de la suscripción del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. FE Y ALEGRIA JOSE MARIA VELAZ

FORMA DE PAGO: 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector ,la institución realizará la respectiva transferenc

ELEMENTOS O SERVICIOS A SUMINISTRAR O REALIZAR: Los contenidos en el documento anexo según propuesta presentada.

GARANTIAS: Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

Cordialmente,

Elver Arias Barragán
ELVER ARIAS BARRAGÁN
C.C. 10'180.187 de La Dorada, Caldas.
Rector